



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00058183- -UNC-ME#PDT

VISTO las presentes actuaciones: y

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de un Convenio Específico de Cooperación mutua entre la Universidad Nacional de Córdoba – Prorectorado de Desarrollo Territorial – Campus Norte y la Fundación Red por la Infancia, con el objeto de establecer un marco específico para desarrollar actividades institucionales que permitan potenciar y fortalecer la cooperación entre "Las PARTES", con el fin de vincular las instituciones en el área de la oferta académica, uniendo esfuerzos en pos de la educación mediante instancias de formación y jornadas de sensibilización vinculadas al cuidado de las infancias;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 14; y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2026-77488-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 19;

El presente convenio se encuadra en los términos del reglamento aprobado mediante O.H.C.S Nro. 06/12.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico de Cooperación mutua entre la Universidad Nacional de Córdoba – Prorectorado de Desarrollo Territorial – Campus Norte y la Fundación Red por la Infancia que se incorpora a la presente como archivo embebido y, autorizar al Prorector de Desarrollo Territorial al Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar al Prorectorado de Desarrollo Territorial que, con relación a lo pautado en la cláusula segunda del convenio, previo a la suscripción de cada Acta para la Ejecución de Proyecto Conjunto dé intervención a la Secretaría General a cargo de la gestión económica-financiera de dicho Prorectorado.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

mp